

CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS, DE DOS PLAZAS DE ABOGADO/A VACANTES EN EL AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA.

Primero.- Realizada fase de concurso de méritos, según lo establecido en el punto segundo 1.B de las bases específicas que rigen esta convocatoria, y visto que en el punto segundo 2 de dichas bases se indica que la calificación definitiva será la obtenida en el conjunto de los méritos, el resultado obtenido por los aspirantes es la que se detalla a continuación:

NOMBRE	DNI	B.1.a) Experiencia profesional en Ayto Alcantarilla	B.1.b) Experiencia profesional en otras admones	B.1. Experiencia profesional (B.1.a+B1.b) (máximo de 60 puntos)	B.2) Otros méritos. (Máx. 40 puntos)	Puntuación total méritos Fase de Concurso (Máximo 100 Puntos)
Aulló Carrillo, José Juan	****224**	60,000	0,000	60,000	40,000	100,000
Almaida Bernal, Francisca Jesús	****455**	51,750	0,000	51,750	40,000	91,750
Sánchez Hernández, Eva María	****490**	31,500	0,000	31,500	40,000	71,500
Cardona Ocampo, Natalia	****826**	5,250	0,000	5,250	40,000	45,250
Muñoz Cerezo, Zaida	****970**	4,500	0,000	4,500	40,000	44,500
Moreno Robles, Ana Rosario	****410**	0,000	0,935	0,935	40,000	40,935
Ballesta Ruiz, Carmen Paz	****452**	0,000	0,000	0,000	40,000	40,000
Galián García, Mariano	****711**	0,000	0,000	0,000	40,000	40,000
Palao Lozano, Salvadora	****335**	0,000	0,000	0,000	40,000	40,000
Quereda Gallego, Francisco José	****094**	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000

Segundo.- En virtud de lo establecido en el punto segundo 2 de la presente convocatoria, **el Tribunal declara aprobados en este proceso selectivo y propone al Alcalde su nombramiento como funcionarios de carrera como Abogado/a** (Grupo A; Subgrupo A1; Escala Administración Especial y Subescala Técnica Superior) a los aspirantes que se detallan a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Aulló Carrillo, José Juan	****224**
Almaida Bernal, Francisca Jesús	****455**

El aspirante propuesto deberá presentar en el Registro General del Ayuntamiento, dentro de los 20 días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria en original y copia o debidamente compulsados.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados, el aspirante propuesto no presentara la documentación o de la misma resultara que carece de alguno de los requisitos exigidos o de los méritos alegados, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Transcurrido dicho plazo, el aspirante propuesto por el Tribunal será nombrado funcionario en prácticas, por un periodo de 2 meses y una vez superado éste, será nombrado funcionario de carrera. El plazo para tomar posesión será de 20 días naturales a contar desde la fecha de la resolución de nombramiento.

Los aspirantes incluidos en esta lista deberán de aportar en el plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la lista, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, así como los méritos alegados para la fase de concurso que deberán aportarse mediante originales para su cotejo o copias compulsadas.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados, el aspirante no presentara la documentación o de la misma resultara que carece de alguno de los requisitos exigidos o de los méritos alegados, no podrá formar parte de la lista de espera, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL,

Juan Antonio Martínez López

Guadalupe Moreno Vera

- *Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Alcantarilla, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento y página web municipal, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

